

BASES PARA LA ADJUDICACIÓN DE TRES BECAS DEPORTIVAS PARA NIÑOS/AS EN RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

PRIMERA.- OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

El deporte sirve de marco de referencia donde la población infantil y juvenil encontrará hábitos relacionados con la salud, el desarrollo motor, la relación social y con la identificación y pertenencia a un grupo cuya actividad impulsa unos logros comunes, invirtiéndose aunque sea mínimamente el proceso de marginación y presentando una alternativa al aburrimiento y la pasividad. La actividad física es fundamental para un desarrollo y crecimiento saludable de los/as niños/as.

Hay muchos niños y niñas que no pueden participar en las actividades de la Escuela Deportiva Municipal porque sus familias no pueden afrontar los altos costes del material o equipamiento para la práctica deportiva. Un hecho que va en contra de su derecho a una vida sana.

Por ello se justifica la importancia de que estas actividades sean accesibles a una población que socialmente es más desfavorecida posibilitando:

1. El acceso, en igualdad de condiciones que el resto de la población a actividades deportivas.
2. Utilización de las aficiones o intereses deportivos de población menor o juvenil en riesgo de exclusión social para la modificación de conductas de riesgo y adquisición de hábitos saludables.

Para ello, la presente convocatoria tiene por objeto la concesión de 3 BECAS DEPORTIVAS para aquellos niños/as que se encuentren en las condiciones explicadas permitiéndoles así que se beneficien en condiciones de igualdad de todo lo que aporta la práctica deportiva.

Dichas BECAS DEPORTIVAS sumarán una cantidad de 50 euros cada una destinados para los gastos relacionados con el *entrenamiento, equipaciones y/o material* necesario para llevar a cabo la actividad. Se le concederá al aspirante pero se le abonará a la empresa, asociación o club en el que se encuentre el deporte elegido por dicho aspirante.

SEGUNDA.- REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

Los requisitos que en todo caso, deben reunir los aspirantes con referencia a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes para la concesión de la Beca Deportiva del área de Deportes del Excmo. Ayuntamiento de Los Molares, son los siguientes:

1. Niños y niñas en edades comprendidas entre los 5 y 14 años.
2. Pertenecientes a familias en situación de riesgo social.
3. Niños y niñas con grado de discapacidad reconocido oficialmente.

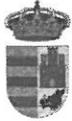
TERCERA.- SOLICITUDES Y ADMISIÓN DE LOS ASPIRANTES.

El plazo de admisión de solicitudes será del 9 al 29 de Enero de 2020 ambos incluidos.

La instancia se presentará conforme a un modelo específico que deberás solicitar en área de deportes del ayuntamiento de Los Molares y deberá acompañarse de la documentación exigida recogida en el mismo modelo de la instancia.

Código Seguro De Verificación:	+P422qMfaqWiaD8vd6nJCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	09/01/2020 14:08:20
Observaciones		Página	1/3
Uri De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+P422qMfaqWiaD8vd6nJCA==		





AYUNTAMIENTO DE LOS MOLARES

Plaza Monseñor Don Miguel Oliver Román - 41750 Los Molares (Sevilla) –
CIF: P - 4106300 – I TIF: 955833701 - Fax: 955833948
DEPORTES.

Expirado el plazo de presentación de solicitudes, el órgano correspondiente del Ayuntamiento dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos, y las causas de exclusión.

Se establece un plazo de dos días hábiles para la subsanación de posibles errores o deficiencias, así como para aportar la acreditación documental de algunos de los requisitos que no hubiesen podido entregar en el plazo inicial de presentación de solicitudes. No se valorará ninguna acreditación documental que no se haya presentado al finalizar el plazo de subsanación.

Transcurrido el plazo señalado en el apartado anterior, la autoridad convocante dictará Resolución declarando el listado con l@s seleccionad@s por orden de puntuación, para la concesión de las 3 BECAS DEPORTIVAS .

CUARTO.- COMISIÓN DE SELECCIÓN.

El tribunal calificador del proceso selectivo estará constituido por:

Presidenta: Psicóloga de S.S. o persona en quién delegue, María Dolores Romero Rodríguez.

Secretario: El de la Corporación o funcionario de al Administración Local en quien delegue, con voz sin voto.

Vocal: Técnico de Deportes de la Administración Local o persona en quién delegue, Cristobalina García Cortés.

QUINTO.- CRITERIOS DE SELECCIÓN.

1. Menores que pertenezcan a una familia incluida en el Proyecto de Atención Familiar de los Servicios Sociales Comunitarios (4 puntos).
2. Menores con grado de discapacidad reconocido (3 puntos).
3. Menores incluidos en el Programa de Prevención del Absentismo Escolar (2 puntos).
4. Menores pertenecientes a familias cuyos ingresos mensuales no superen los establecidos en el IPREM de este año (1 punto).

Los Molares, 8 de Enero de 2020.

El Alcalde- Presidente.

Fdo: José Javier Veira Villatoro.

Código Seguro De Verificación:	+P422qMfaqWiaD8vd6nJCA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	09/01/2020 14:08:20
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+P422qMfaqWiaD8vd6nJCA==		





INSTANCIA

Nombre y Apellidos o Razón Social		N.I.F. o C.I.F.
Domicilio		
Código Postal y Localidad	Provincia	Teléfono / Correo Electrónico

HECHOS Y RAZONES:
Conociendo las Bases para la adjudicación de 3 BECAS DEPORTIVAS, cumpliendo con los requisitos exigidos y que a continuación adjunto:

Fotocopia DNI o Libro de Familia.
 Certificado de grado de discapacidad.
 Justificación de ingresos económicos (Certificado del SEPE, nóminas, jornadas reales,....)

SOLICITUD:

Sea admitid@ para la selección y concesión de Beca para la práctica del Deporte de

Los Molares, a _____ de _____ de 20__.

Firma del Solicitante.

Código Seguro De Verificación:	+P422qMfaqWiaD8vd6nJCA==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Jose Javier Veira Villatoro	Firmado	09/01/2020 14:08:20	
Observaciones		Página	3/3	
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/+P422qMfaqWiaD8vd6nJCA==			